

MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN OBLIGACIÓN PARTICULAR

FICHA TÉCNICA EDP PAGINA 12 No. 2

El contratista, dentro de los 3 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, deberá presentar las tablas de medidas con una amplia variedad de tallas (ejemplo: desde la talla “xs” hasta la talla “4xl”) y para el calzado (ejemplo: desde la talla “34” hasta la talla “45”). Esta presentación debe asegurar la conformidad con las normas técnicas establecidas para el calzado, incluyendo NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL, ET-FAC-008 CALZADO PARA ENTRENADOR DEPORTIVO, ET-FAC 010-02 CALZADO MASCULINO Y FEMENINO CHEF, COCINA, PANADERIA, ET-FAC-007-02 BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICAS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, y NTMD-0325 BOTAS DE SEGURIDAD. Asimismo, para los uniformes, se deberán cumplir las normas técnicas ET-FAC-069-04 UNIFORME SERVICIOS GENERALES Y LAVANDERÍA, CAFETERÍA Y SAUNA, ET-FAC-070-04 UNIFORME PERSONAL PELUQUERÍA PARA DAMA Y CABALLERO, ET-FAC-098 UNIFORME GALA PERSONAL CIVIL DE MÚSICOS, ET-FAC-062-05 UNIFORME DE CHEF, COCINA Y PANADERÍA PARA DAMA Y CABALLERO, ET-FAC-066-04 UNIFORME DE DAMA PARA MEITRE BARMAN Y MESERA, y ET-FAC-080-04 UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES.

Para las siguientes normas técnicas, las tablas de medidas deberán ser anexadas por el contratista, ya que no se encuentran inmersas en sus especificaciones: ET-FAC-030-03 UNIFORMES PARA EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE PERSONAJES (E.P.P.) Y MÚSICOS EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ET-FAC-079 UNIFORME OPERARIOS DE SOLDADURA Y COMBUSTIBLE, ET-FAC-067-03 UNIFORME MEITRE, BARMAN Y MESERO PARA CABALLERO, NTMD-0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRÍO, y ET-FAC-006 CONJUNTO PARA ENTRENADOR DEPORTIVO. Adicionalmente, se deberán verificar los diseños de las prendas correspondientes a la dotación requerida por cada funcionario. Esta coordinación, que tiene como propósito evitar contratiempos en la entrega de las prendas y asegurar la precisión en lo solicitado, debe llevarse a cabo en conjunto con el supervisor del contrato.